República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-2185-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: RM EX-2018-32171129-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LA PAMPA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 3246 del 2 de diciembre de 2015 y 3401 del 8 de septiembre de 2017 la RESFC-2020-494-APN-CONEAU#ME del 28 de diciembre de 2020, el Expediente N° EX-2018-32171129-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ABOGADO/A efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 020/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 3246/15 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el título de ABOGADO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que las actividades profesionales reservadas al título de ABOGADO/A son las aprobadas en la Resolución 3401-E/2017.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2020-494-APN-CONEAU#ME acreditó la carrera de ABOGACÍA por el término de SEIS (6) años, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de ABOGADO/A.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2020-494-APN-CONEAU#ME del 28 de diciembre de 2020 al título de ABOGADO/A que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, perteneciente a la carrera de ABOGACÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-41163914-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas y alcances profesionales al título de ABOGADO/A a los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-41164933-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º - La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la RESFC-2020-494-APN-CONEAU#ME.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2021.07.07 17:53:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.07 17:53:37 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

TÍTULO: ABOGADO/A

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
1.1	Taller de Lectura y Comprensión de textos jurídicos	---	24	-	Presencial	
1.2	Taller de Escritura	---	24	-	Presencial	
1.3	Introducción a la Sociología	Cuatrimestral	84	-	Presencial	
1.4	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	84	1.1, 1.2	Presencial	
1.5	Historia de las Instituciones	Cuatrimestral	84	-	Presencial	
1.6	Derecho Político	Cuatrimestral	84	1.3, 1.5	Presencial	
1.7	Derechos Humanos y garantías constitucionales	Cuatrimestral	56	1.3, 1.5	Presencial	
1.8	Fundamentos de Derecho Privado	Cuatrimestral	56	1.4	Presencial	
1.9	Taller de Argumentación Jurídica y Debate	Cuatrimestral	28	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
2.1	Derecho Constitucional	Cuatrimestral	56	1.5, 1.6	Presencial	
2.2	Teoría del Acto Jurídico	Cuatrimestral	56	1.4	Presencial	
2.3	Derecho Ambiental, de Minería y de la Energía	Cuatrimestral	56	1.6, 1.7	Presencial	
2.4	Derecho Agrario y de los Recursos Naturales	Cuatrimestral	56	1.6, 1.7	Presencial	
2.5	Taller de Jurisprudencia	Cuatrimestral	28	1.4, 1.7, 1.9	Presencial	
2.6	Taller de Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos	Cuatrimestral	28	1.8	Presencial	
2.7	Fundamentos de Economía	Cuatrimestral	70	1.6	Presencial	
2.8	Teoría del Delito y de la Pena	Cuatrimestral	98	1.7, 1.8	Presencial	
2.9	Derecho de las Obligaciones	Cuatrimestral	56	2.2	Presencial	
2.10	Derecho Público Provincial y Municipal	Cuatrimestral	70	2.1	Presencial	
TERCER AÑO						
3.1	Derecho de Daños	Cuatrimestral	70	2.7, 2.9	Presencial	
3.2	Derecho Internacional Público y Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos	Cuatrimestral	84	2.1, 2.8	Presencial	
3.3	Derecho Penal parte especial	Cuatrimestral	84	2.8	Presencial	
3.4	Taller de Ética y Práctica	Cuatrimestral	28	2.2	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Profesional					
3.5	Derecho de la Contratación	Cuatrimestral	84	2.9	Presencial	
3.6	Derecho Administrativo I	Cuatrimestral	84	2.10	Presencial	
3.7	Derecho Procesal Penal	Cuatrimestral	84	2.8	Presencial	
3.8	Electivas	Cuatrimestral	56	-	Presencial	
3.9	Taller de Derecho de los consumidores y usuarios	Cuatrimestral	28	2.9	Presencial	
CUARTO AÑO						
4.1	Derecho Comercial y Sociedades	Cuatrimestral	84	3.5	Presencial	
4.2	Derechos Reales	Cuatrimestral	84	3.1, 3.5	Presencial	
4.3	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Cuatrimestral	84	3.6	Presencial	
4.4	Taller de Litigación Penal	Cuatrimestral	84	3.3, 3.7	Presencial	
4.5	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Cuatrimestral	84	2.7, 2.10, 3.6	Presencial	
4.6	Derecho Concursal y Cambiario	Cuatrimestral	84	4.1	Presencial	
4.7	Derecho Procesal, Civil y Comercial	Cuatrimestral	84	4.2	Presencial	
4.8	Taller de Derecho Notarial y Registral	Cuatrimestral	56	4.2	Presencial	
QUINTO AÑO						
5.1	Derecho de Familias	Cuatrimestral	56	3.5	Presencial	
5.2	Sociología Jurídica	Cuatrimestral	84	3.6	Presencial	
5.3	Derecho Administrativo II	Cuatrimestral	84	3.6	Presencial	
5.4	Taller de Litigación Civil y Comercial	Cuatrimestral	84	4.7	Presencial	
5.5	Clínica de Derecho de Interés Público	Semestral	72	4.4, 3.2	Presencial	
5.6	Derecho Internacional Privado y de la Integración	Cuatrimestral	84	5.1	Presencial	
5.7	Filosofía del Derecho	Cuatrimestral	84	5.2	Presencial	
5.8	Derecho Sucesorio	Cuatrimestral	56	5.1	Presencial	
5.9	Taller de procedimiento administrativo y asesoramiento legislativo	Cuatrimestral	28	5.3	Presencial	
A	Taller de Metodología y Trabajo de Investigación	---	40	más del 50% de la carrera	Presencial	
B	Prácticas Comunitarias	---	40	más del 50% de la carrera	Presencial	
C	Taller de Pasantías Supervisadas	---	20	-	Presencial	1 *

TÍTULO: ABOGADO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 3056 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Optativa

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-41163914-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2018-32171129-APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA-ABOGACÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.10 12:27:03 -03:00

MARIA CALVETE
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.10 12:27:04 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: ABOGADO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE ABOGADO/A

De acuerdo a lo establecido en el Anexo V de la Resolución Nº 3401/17 del Ministerio de Educación de la Nación, quienes obtengan el título de abogado podrán:

• Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.

• Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.

• Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.

• Emitir dictámenes e informes jurídicos.

• Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.

ALCANCES DEL TITULO

• Ejercer la magistratura, desempeñarse en el Ministerio Público, integrar el cuerpo de abogados del Estado.

• Integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación, Provincias o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

• Desempeñarse en tribunales fiscales y tribunales de cuentas.

• Integrar jurados de enjuiciamiento, tribunales administrativos y de ética profesional.

• Ejercer el patrocinio o la representación en actuaciones judiciales y administrativas.

• Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.

• Acceder a la función notarial.

• Asesorar en cualquier asunto que tenga relación con el sistema jurídico.

• Desempeñarse en la resolución alternativa de conflictos como mediador, árbitro, componedor.
• Desempeñar funciones en la administración judicial como empleado o como auxiliar.
• Desempeñar funciones en la administración pública.
• Asesorar en cuestiones que requieran de una técnica y política legislativa.
• Desarrollar tareas de investigación jurídica.
• Desempeñarse en la carrera diplomática.
• Asesorar en materia jurídica internacional.
• Desempeñarse en el ámbito académico en el campo de la enseñanza del derecho, como investigador/a, o extensionista.
• Formar parte de tribunales académicos y jurados de concurso.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-41164933-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2018-32171129-APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA-ABOGACÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.10 12:28:33 -03:00

MARIA CALVETE
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.10 12:28:34 -03:00